

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Manuel Atilio Rodríguez Botello,
como Dentista;
- b) Al Doctor Fausto Agustín Díaz Fernández,
como Médico;
- c) Al Doctor Francisco Humberto Alvarez Sánchez,
como Médico; y
- d) A la Doctora Migdalia Esperanza Florentino Díaz,
como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3490, que otorga al Doctor Jonathan M. Willians la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.— G. O. Nº 8210, del 1º de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3490

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Jonathan M. Williams;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

VISTA la Ley Nº 1113 del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se otorga al Doctor Jonathan M. Williams, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3491, que asciende al cargo de Consejero de la Embajada de la República en Guatemala al Doctor Onésimo Valenzuela de los Santos.

G O. No. 8210, del 1º de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3491

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Onésimo Valenzuela de los Santos, actualmente Primer Secretario de la Embajada de la República en Guatemala, queda ascendido al cargo de Consejero de dicha Embajada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.